

El programa de apoyo económico para trabajadores agrícolas y alimentarios de USDA

PREGUNTAS FRECUENTES PARA BENEFICIARIOS

Preguntas sobre elegibilidad

1. ¿Cómo obtengo información sobre el apoyo económico FFWR COVID, solicitar el pago o verificar el estado de mi solicitud?

R. Comuníquese con la Asociación Nacional de Head Start para Migrantes Temporales (NMSHSA) enviando un correo electrónico a ffwrinfo@nmshsa.org o llamando +1 (202) 987-6799. También puede visitar el sitio del programa MSHS local para presentar una solicitud y obtener más información sobre el programa.

2. ¿Cumpló los requisitos para ser beneficiario?

R. Usted es elegible para recibir apoyo económico del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) para trabajadores agrícolas y alimentarios si ha completado al menos una hora de trabajo en el campo, ganado, empaquetamiento de carne o en supermercado en cualquier momento a partir del 27 de enero de 2020 hasta el 11 de mayo de 2023. (Por favor, consulte las definiciones de estas categorías, proporcionadas por el USDA). Este programa MSHS SOLAMENTE puede registrar trabajadores agrícolas que hayan trabajado en el campo o con ganado. Si no está en estas dos categorías, solicite a su programa MSHS que le proporcione la información de contacto de una agencia que registre trabajadores de empacadoras de carne y supermercados.

3. ¿Soy elegible, aunque no tenga un hijo/a inscrito en un Programa de Head Start para Migrantes y Trabajadores de Temporada?

R. No necesita tener un niño inscrito en un programa de Head Start de temporada para migrantes para ser elegible. Sin embargo, algunos concesionarios de MSHS han priorizado la inscripción de familias con niños inscritos en el programa MSHS y es posible que no tengan suficientes fondos para registrar a otros.

4. ¿Qué edad debo tener para recibir apoyo económico?

R. El beneficiario debe probar que tenía al menos 10 años cuando realizó el trabajo calificado (este requisito puede variar un poco en diferentes estados)

5. ¿Para demostrar que cumpló los requisitos, ¿qué documentación tengo que presentar?

R. El USDA requiere una de las siguientes formas de documentación como prueba de empleo para los propósitos de este programa:

- Nóminas, declaraciones de ingresos
- registro bancario que muestre depósitos directos
- Declaración del impuesto federal W-2/1099
- Declaración de impuestos estatal
- Carta de oferta de empleo/certificados por escrito
- Foto del beneficiario realizando trabajos agrícolas

6. ¿Qué forma de identificación es aceptable?

- Cualquier documento de identidad emitido por el estado
- Cualquier licencia de conducir emitida por el estado
- Pasaporte (cualquier país)
- Documento de identificación internacional
- Credencial de identificación escolar
- Credencial de identificación laboral
- Visa H2A/H2B
- Matrícula consular

7. ¿Qué pasa si no tengo ninguna de las formas de identificación enumeradas?

R. Si no tiene ninguna de las formas de identificación requeridas, puede proporcionar dos formas de otra documentación con su nombre en ellas. Por ejemplo, una factura de servicios públicos o una factura de teléfono celular.

El programa de apoyo económico para trabajadores agrícolas y alimentarios de USDA

PREGUNTAS FRECUENTES PARA BENEFICIARIOS

8. **¿Puedo solicitar estos fondos si no estoy en los Estados Unidos porque regresé a mi país de origen?**
R. No, debe de completar el formulario de registro en persona, ya que se tiene que mostrar cierta documentación para evaluar la elegibilidad.
9. **¿Tengo que afirmar y/o presentar documentación sobre su condición de ciudadanía?**
R. No. La condición de inmigrante NO es uno de los criterios de elegibilidad de este programa.
10. **¿El gobierno tendrá acceso a mi información?**
R. No, el gobierno no recibirá ni conservará su información. Su información solo será utilizada por el equipo de NMSHSA/NORC, la compañía de base de datos del USDA-Aeyon y nuestro proveedor de pago Virtual Incentives, para determinar la elegibilidad y verificar que la persona que se registra no haya recibido previamente este mismo pago de ayuda por el COVID. En ningún momento el gobierno federal tendrá acceso a ninguno de sus datos.
11. **¿Esto me afectará más adelante su solicito la residencia o la ciudadanía?**
R. No, su información se utilizará para determinar la elegibilidad para este programa de apoyo del FFWR COVID del USDA y para garantizar que los beneficiarios solo reciban el pago por única vez. Su información nunca será compartida con ninguna agencia gubernamental. Inmigración y el IRS nunca tendrán su información.
12. **¿Cómo puedo saber si cumpla los requisitos y me aprueban el pago?**
R. Todos los solicitantes recibirán una notificación por correo electrónico y/o mensaje de texto si les han aprobado o no el apoyo económico dentro de **tres semanas** posteriores al registro.
13. **Si no me aprueban el apoyo económico, ¿con quién puedo ponerme en contacto para obtener más información?**
R. Si se le notificó que no está aprobado, NO se le pagará. Esto significa que ya se ha registrado en otro lugar y ha sido procesado para el pago. Si ese es el caso, y no ha recibido el pago, debe ir al sitio/programa donde se registró originalmente. No hay nada más que NORC o NMSHSA puedan hacer. Si vuelve a presentar la solicitud, se le seguirá marcando como duplicado y no se le considerará elegible.

El programa de apoyo económico para trabajadores agrícolas y alimentarios de USDA

PREGUNTAS FRECUENTES PARA BENEFICIARIOS

Preguntas sobre las tarjetas de pago

14. ¿Cuándo se carga mi tarjeta con el dinero?

R. Una vez que se apruebe su solicitud, su tarjeta se cargará con \$600 dentro de tres semanas. Por favor sea paciente. Recibirá un mensaje de texto informándole que los fondos están disponibles.

15. ¿Qué debo hacer si mi solicitud fue aprobada pero mi tarjeta no fue financiada?

R. Comuníquese con su programa MSHS local donde se registró.

16. ¿Cuándo debo activar mi tarjeta?

R. Puede activar su tarjeta en cualquier momento después de completar el registro. Pero tenga en cuenta que los fondos no estarán disponibles hasta que sea considerado elegible.

17. ¿Cómo activo mi tarjeta de apoyo económico? ¿Cómo configuro mi PIN?

R. Llame al 877-448-3970 y siga las instrucciones, disponibles en inglés y español. Este número es SOLO PARA LA ACTIVACIÓN DE LA TARJETA. También puede visitar este sitio web para activar la tarjeta de pago y crear una cuenta. <https://cardholder.virtualrewardcenter.com/home/activate>. Nota: se necesita una dirección de correo electrónico para la activación en línea, pero no para la activación por teléfono. Cree su PIN de 4 dígitos. Por razones de seguridad, no comparta su número PIN con nadie más.

18. ¿Cómo puedo consultar el saldo de mi tarjeta de apoyo económico?

R. Llame al 877-448-3970 y siga las indicaciones para obtener el saldo de su tarjeta. Para ver el saldo y todas las transacciones de su tarjeta en línea, visite <https://cardholder.virtualrewardcenter.com/home/activate>. Si inicialmente activo su tarjeta por teléfono, primero deberá visitar la página para crear una cuenta en línea.

19. ¿Puedo sacar dinero en efectivo de mi tarjeta de en un cajero automático (ATM)?

R. Si, solo puede retirar \$300 a la vez. Además, tenga en cuenta que la única tarifa que se le puede cobrar serán las tarifas del cajero automático (ATM). Además, se puede deducir una tarifa de cajero automático del saldo de su tarjeta. Por ejemplo, si tiene un saldo restante de \$ 300 e intenta retirarlo todo, una tarifa de cajero automático de \$ 5 puede hacer que la transacción se rechace.

20. ¿Alguna vez caduca mi tarjeta?

R. Si, La fecha de vencimiento está impresa en el frente de su tarjeta. Después de esa fecha su tarjeta caducará con el saldo restante y ya no estará disponible.

21. ¿Qué debo hacer si pierdo o me roban mi tarjeta y necesito una de reemplazo?

R. Reporte una tarjeta extraviada o robada de inmediato comunicándose con su programa local de Head Start para Migrantes y Trabajadores de Temporada donde se registró.

Compras con tu tarjeta

22. ¿Cómo uso mi tarjeta para comprar bienes y servicios?

R. Puede usar su tarjeta para realizar compras en cualquier comercio (en línea, en la tienda o por teléfono) que acepte tarjetas de débito Visa. Las transacciones en persona se pueden completar como “crédito” o “débito”. Con transacciones de débito, se le pedirá que ingrese su PIN en el punto de venta.

23. ¿Cómo obtengo asistencia si mi tarjeta es rechazada al intentar comprar?

R. Llame al Rewards Center 1-800-604-1815 o envíe un correo electrónico a support@virtualrewardcenter.com

24. ¿Cómo compro en línea con mi tarjeta?

R. Comprar en línea es fácil. Al finalizar la compra, seleccione Visa como su opción de pago. Ingrese su número de tarjeta de 16 dígitos y el código de seguridad de 3 dígitos (en el reverso de su tarjeta) y su fecha de vencimiento.